

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. **388**

**06 ABR 2022**

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO  
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**  
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto  
de 2016, de la Dirección General, y

### CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 03 del 23 de febrero de 2022 un descanso compensado durante la Semana Santa 2022 en dos turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

Primer turno: 11, 12 y 13 de abril 2022

Segundo turno: 18, 19 y 20 de abril 2022

Que la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.493, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, solicitó se le concedan los días 11, 12 y 13 de abril 2022 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 11, 12 y 13 de abril 2022, se hace necesario encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, a un funcionario de la Entidad.

Que se revisó la hoja de vida de la Doctora NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, por los días 11, 12 y 13 de abril 2022.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder a la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.493, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, los días 11, 12 y 13 de abril 2022 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 18 de abril de 2022, de acuerdo con los considerandos anteriores.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, por los días 11, 12 y 13 de abril de 2022 a la Doctora NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.112.335, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Reasentamientos.

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 2

**06 ABR 2022**

**RESOLUCIÓN No. 388**

**“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”**

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Arquitecta LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.388.493 y a la Doctora NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.112.335.

**ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**06 ABR 2022**

*Maria Mercedes Medina O*

**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Directora de Gestión Corporativa y CID

- Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
- Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa
- Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos abril 2022

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.